

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

32830 GRADO

Edicto

Cédula de notificación de sentencia en autos n.º 20/2008

Don Ignacio García-Quijada Morais, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Grado,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha seguido procedimiento Ordinario 20/2008, a instancia de don Manuel Guillermo Iglesias Porcel, contra Quadcandamo, S.L. y Motocom, S.L., en el cual ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 68/2009

Doña Patricia Bezos Torices, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Grado, ha visto los presentes autos seguidos por los trámites del juicio Ordinario con el n.º 20/2008, a instancias de don Manuel Guillermo Iglesias Porcel, representado por la Procuradora Sra. Ana Diez de Tejada Álvarez y asistido por el Letrado don Juan Luis Sánchez López, contra Quadcandamo, S.L. y Motocom, S.L. en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Diez de Tejada Álvarez en nombre y representación de don Manuel Guillermo Iglesias Porcel frente a Quadcandamo, S.L. y Motocom, S.L. resolviendo la venta del vehículo y condenando a las demandadas al pago a la parte actora de la cantidad de 7.260 euros como indemnización por daños y perjuicios más los intereses legales desde la interpelación judicial e incrementados en dos puntos desde la fecha de la sentencia hasta su completo pago y con imposición de costas a las demandadas.

Notifíquese a las partes. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación del que conocerá la Audiencia Provincial de Oviedo y que deberá prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado en plazo de cinco días en los términos del art. 457.2 de la L.E.C.

Así por esta mi sentencia lo pronuncia, manda y firma doña Patricia Bezos Torices, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Grado y su partido.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, se expide el presente a fin de proceder a la notificación de la sentencia a Motocom, S.L., con domicilio desconocido y declarada en rebeldía procesal.

Grado, 22 de septiembre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090069169-1